

Yo el licenciado Varela corregidor desta muy noble e muy leal
 prouy de guipuzcoa pe su magr ago suua a vos las conaxos
 justicias e Regim de las villas e lugares e aldeas de villa
 dehesa villa franca segura arera villa reat vergara
 mondragon teniz e allinas e acada vno de vos que
 ala data deste mandamr recibui vna carta de curia
 sellada con su sello dirigida ala junta prs escuderos
 sijos dalgo delas villas e lugares desta muy noble
 e muy leal prouy de guipuzcoa la qd llamada ala juu
 e Regim desta villa de .s.s. donde recido e domi
 de baladi diputado dela dha prouy e enou pre son
 e a brio de leyo de qd nella se contiene de este
 qd e sigue =

El Rey.

Junta prs escuderos sijos dalgo delas villas e lugares
 de la muy noble e muy leal prouincia de guipuzcoa pr
 que se tenido a vico qd en francia esta leuantada e
 e junta mucho num de gente de pie e de cavallo
 con fufito de lo desta region e por qd se ven esta
 prouincia con tpo para lo qd podria suceder en serui de
 dios nro seior e seguridad de nros estados sauen
 a qd de mandar a prouir e prouerir gen
 m estos Reinos en cargamos e mandamos lo
 qd como fan fieles e leales vasallos nuestros catex
 a prouidos e a punto aci parato qd seca ala go
 da e de fense de la prouy e de frontera e como p
 lo de mas qd se podria e fiesca e poniendo en
 lo qd don diego de carvajal nro ca pitan genl
 prouy de nuestra pte os sordenara qd en el mes
 mos de vosotros muy seruido de madrid a pte
 de abril de mil e quatro e sesenta e dos qd el Rey

Por mandado de su mag^o Juan de Sotomayor y nieto sobre cosas
de la d^{na} carta de la d^{na} de guij^o Por el Rey
ata junta por el d^{no} de algo de las villas de guij^o
de la muy noble e muy leal ciu^{dad} de guij^o puzcoa

La qual leyda oido e oida q^{ue} en esta d^{na} se
deben mandamis para las d^{nas} de guij^o e all^{as}
de la d^{na} Guij^o para q^{ue} conforme a ellas se
aparecieren a punto de guerra con sus armas para
el efecto en ella contenido por ende vos m^o q^{ue} se
la d^{na} carta e carta de su mag^o sego e incorpore
e vista la guardes e cumplays en todo e por todo
como en ella se contiene e guardando e cumpliendo
en q^{ue} se ha la gente de las d^{nas} de all^{as} de
guij^o e ten a por abidos e a punto de abidos
de las armas necesarias asi para lo q^{ue} se
de la guardar e defender de la d^{na} Guij^o como para
lo demas q^{ue} se p^ueda o fuesen para q^{ue} se p^ueda
poner e se ponga en efecto lo q^{ue} por la d^{na} carta
se manda e don de se abia al capit^{an} gen^{eral} de
Guij^o conforme a ella e ordenare de la guarda e de
esta villa de s. a v^{er}ni dias del mes de ab^{ril}
de mill e quinientos e sesenta e dos años e lle^{va} la
m^o del s^{er}mo m^o de guij^o

Responde por la Villa de Vergara Joan minez de Acortegui on
 Regidor que obo desde la cedula de su ma^{tt} y conforme a ella
 y mandamiento del ~~o~~ma conreg^g hazan y complizan lo
 ellos mandado y estan presttos en gerujao de su ma^{tt}
 fho en Vergara a veynete e ocho dias del mes de Abril
 de mill e quinientos e sesenta e dos años / Pero gonca
 de Vacatgaza y de su de concejo

En junta de Regidores de mayo de 1562 en razon de que
 el dicho conregido es en fin de sus bienes y de su
 cesion a su hijo y de su voluntad que se
 haga

En junta a primer dia del mes de mayo de mill e quinientos e
 sesenta e dos años. El oia al de con su regim^o mandaron pu
 entas iglesias desta villa e su tierra para q se los
 desta dha villa e su tierra esten apunto con sus cosas para la
 se ofrezca e se pona de perdim^o de sus bienes e las personas
 del Rey no se avienten desta dha Villa e su tierra sin ex
 licen^{cia} del dho senor a l de sola dha pena //

En unio de

Dono de

En la villa de Senor Impero de la villa de ... a tres de mayo de mill
e quinientos e setenta e dos años yo mandaba que se requiriese a ...
de ... estando en la dha iglesia ...
poyendo los dichos ... y por que ...

En la iglesia de ... de ... a tres de mayo
de mill e quinientos e setenta e dos años yo mandaba que se
publicase los ... en la dha iglesia ...
estando los ... poyendo los dichos ...
y por que ...

En ...
de ...